

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo civil y comercial Sala IV de Rosario y en autos LARRAMENDI JORGE ALBERTO C/ PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE 173/2017 se hace saber que se dictó el acuerdo N° 16 de fecha 19/02/2020 el que RESUELVE: rechazar el recurso de nulidad y hacer lugar al recurso de apelación haciendo lugar a la demanda declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto en la mensura agregada en autos, debiendo oficiarse al Registro General de Propiedades a efectos de que proceda a la anotación del dominio a nombre del cesionario Sr Jorge Alberto Larramendi. las costas de ambas instancias se imponen al actor beneficiado con el título que obtiene por esta vía. los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regulan en el 50% de los que corresponden por la anterior instancia. el juez Dr. Bentolila habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el art. 26, primera parte ley 10160. insertese y hágase saber. Firmado Dres AVELINO J RODIL, EDGARD J BARACAT Y JUAN JOSE BENTOLILA. FIRMADO DRA MARIA LAURA GERVASONI

\$ 33 437076 Feb. 17 Feb. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal colegiado de responsabilidad extracontractual 1 de Rosario y en autos FALCON LEONEL RAUL C/ DI MARCO HERNAN ARIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 21-11873669-6 se procede a citar y emplazar a DI MARCO HERNAN ARIEL dni 24.712.231 a que comparezcan a estar a derecho y conteste demanda por el término y bajo los alcances de ley. a continuación se transcriben los decretos que así

lo ordenan: Rosario 25 de abril de 2019: por presentado, domiciliado y por parte de mérito del poder especial que acompaña y agrega, acuérdese la participación que por derecho corresponda. agréguese la boleta colegial acompañada. por iniciada la acción de daños que expresa. cítese y emplácese a DI MARCO HERNAN ARIEL y a la citada en garantía BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS SA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de 20 días. por ofrecida prueba téngase presente. téngase presente las reservas formuladas. oficiése al Rnpa a los fines solicitados. concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza - que deberá imputar - acompañada. hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada 7 de fecha 07/03/2019. en dicho marco téngase presente que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales) hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su email, teléfono celular y whatsapp. notifíquese el presente decreto con copia de demanda y la documental adjuntada. de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos si el mismo se domicilia allí y solo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. FIRMADO DRA MARIANA VARELA DR JUAN CARLOS MIRANDA. "Rosario 10 de

noviembre de 2020, venidos los autos en la fecha se agregan escrito cargo 18397/2020, 18641/2020, 20222/2020 y 21390/2020 a lo que se provee: agréguese contestación de Secretaria Nacional Electoral que en copia se acompaña. a la rebeldía, no ha lugar. atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese al demandado HERNAN ARIEL DI MARCO mediante edictos que se publicaran por el termino de ley en el Boletin Oficial y se exhibirán en el Hall de Planta baja de tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. FIRMADO DRA MARIANA VARELA. DRA ELIANA GUTIERREZ WHITE.

S/C 436893 Feb. 17 Feb. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos PIQUET ADRIANA CECILIA C/ METALKAM SRL Y OTROS S/ JUICIO EJECUTIVO EXPTE 21-02927344-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: "Nº 685 Rosario 19/11/2020 y vistos RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra las demandadas hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado con mas los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2) imponer las costas a la parte demandada vencida (art 251 CPCC) los honorarios se regularan una vez firme la planilla correspondiente. insertese y hágase saber. FIRMADO DRA VERONICA GOTLIEB DR LUCAS MENOSSI.

\$ 33 437077 Feb. 17 Feb. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ALSINA BENICIA MARTA (DNI 4.259.184) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 días, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. AUTOS: ALSINA BENICIA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02936380-0

\$ 45 436549 Feb. 17

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos WINNIK, LILIANA RAQUEL s/Solicitud propia quiebra; 21-02931571-7, se ha dictado la Resolución Nº 24 de fecha 05 de Febrero de 2021, por la cual se Fallo: 1) Declarando la quiebra de Liliana Raquel Winnik, titular del D.N.I. Nº 24.148.492, con domicilio en calle Marcelo T de Alvear Nº 5.484 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría oficiando a la Exma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general de la fallida, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe. a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la

Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones). 5) Oficiarse al Registro General de Rosario para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre de la fallida. 6) Oficiarse al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a los fines que informe respecto a las registraciones que atinentes a la fallida y su situación patrimonial obren asentadas en esa repartición. 7) Disponer se comunique la presente al Registro Público, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 8) Intimar a la deudora para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 9) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 10) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 11) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 12) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 L.C.Q., a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito. de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, a efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 13) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario). Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional. Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 14) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.). 15) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo de la deudora. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida y proceder a la incautación prevista por el art. 177 L.C.Q. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 16) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 17) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 18) Hacer saber a la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 19) Oficiar a la Universidad Nacional de Rosario, en su carácter de empleador de la fallida, haciéndosele saber que deberá cesar en la aplicación de los códigos de descuentos sobre los haberes a percibir por el agente fallido por todo título o causa anteriores a la declaración de esta quiebra, y que deberá trabar embargo sobre los mismos en la proporción establecida por el decreto reglamentario 484/1987 (que se utiliza como pauta referencial a la relación de empleo público) y hasta tanto se disponga el cese de la medida, debiendo depositarse los montos retenidos en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. 20) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario. Dra. Ma. Mercedes Sedita, Prosecretaria.

Señora: Patricia Alejandra Monzón, DNI N° 17.803.335. Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado Civil, Comercial de la 14ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría: Dra. Arreche. Caratulado: PARODY RICARDO MARTIN y ots c/MONZON HECTOR H. y otro s/Apremio; CUIJ N° 21-02848447-7, se ha dictado lo siguiente: Rosario 27 de Noviembre de 2020. Resolución N° 1284. Antecedentes ... Fundamentos: ... Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación) II) Costas a los vencidos (art. 251 C.P.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Arreche (Secretaria). Quedan Uds. debidamente notificados. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 33 436641 Feb. 17 Feb. 19

Juzgado de Distrito de la 10ª Nominación. El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados ASOCIACION MUTUAL ACOPIADORES FEDERADOS c/SILVA, ADRIÁN EZEQUIEL y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02855971-9, se cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Ferrer Vianni, DNI 33.803.976, se ha dictado lo siguiente: N° 969. Rosario, 05 de Abril de 2016. Y Vistos: ... Resuelvo: Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar, acuérdese la participación que le corresponda. Agréguese boleta colegial acompañada. Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva en los términos que menciona, agréguese a autos las constancias que acompaña y resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese y emplácese al/os demandado/os, a fin que comparezca/n en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo peticionado, trábese embargo sobre el 20% de las remuneraciones que excedieren el S.M.V.M. que el/a demandado/a Carlos Alberto Ferrer Viani perciba como empleado/a de "Ministerio de Justicia de la Pcia de Bs. As.", por la suma de \$ 7.076,25, con más la suma de \$ 2.122,87, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Atento lo peticionado, trábese embargo sobre el 20% de las remuneraciones que excedieren el S.M.V.M. que el/a demandado/a Adrián Ezequiel Silva perciba como empleado/a de "ESUCO S.A.", por la suma de \$ 7.076,25, con más la suma de \$ 2.122,87 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, y previa acreditación en autos de la apertura de la cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario S.A. (Sucursal 80) y a la orden de este Juzgado, líbrense los despachos pertinentes, con transcripción del auto que ordena la medida y del CBU de la cuenta mencionada. La presente medida se efectúa a pedido del Dr./a. Rosanna Knafel, quedando el/a mismo/a y/o quien este/a designe, facultado/s para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Carla V Gussoni Porrez (S) (Secretaria), Dr. Eduardo D. Oroño (Juez). En la ciudad de Rosario, 22 de Diciembre de 2020. Firmado: Dra. Maulion (Secretaria).

\$ 33 436642 Feb. 17 Feb. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos BANCO MACRO S.A. c/FERNANDEZ, CARLOS MARIA s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 129/19, CUIJ 21-02912578-0, hace saber al Sr. Fernandez, Carlos María, DNI 14.704.110, que por auto N° 603 de fecha 10/04/19, se le ha tenido por iniciado juicio ejecutivo y se lo cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley y que por decreto de fecha 03/12/19 se ha decretado su rebeldía atento no haber comparecido a estar a derecho, prosiguiéndose el juicio sin su representación. Rosario, 24/11/2020. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 33 436631 Feb. 17 Feb. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/HERNANDEZ, RUBEN ALBERTO y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 21-02914586-2, se hace saber al Sr. Fernández, Carlos María, titular de DNI 14.704.110, que en autos se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 21/06/19. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentados, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. A los fines de la traba de la medida cautelar, aclare el monto peticionado atento que promueve demanda por \$ 100.000 y solicita se trabe por la suma reclamada de \$ 45.000. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados de la Oficina de Notificaciones. Fdo: Dra. María A. Mondelli - Dra. Elvira Sauán. Rosario, 27 de Noviembre de 2020. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 33 436635 Feb. 17 Feb. 19

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Stella Maris Scarfo, (D.N.I. 18.064.552), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCARFO, STELLA MARIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932854-1). Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 436599 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Salij Turqui Asin, L.E. N° 6.021.588 y Elías Josefa, L.C. N° 3.445.923, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SALIJ TURQUI ASIN y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02933205-0). Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 11 de Diciembre de 2020.

\$ 45 436598 Feb. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Barinaga Adelma Susana, D.N.I. 3.994.612, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: BARINAGA, ADELMA SUSANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02935496-8. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 436643 Feb. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Spina, Roberto, (D.N.I. 6.080.869), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SPINA, ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02926624-4) Dra. Bárbara Lechini. Rosario, Agosto de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 436653 Feb. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Libertad Regina Juárez (D.N.I. Nº 0.580.217) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUAREZ, LIBERTAD s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02935442-9). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 18 de Diciembre de 2.020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 436636 Feb. 17

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo civil Comercial y Laboral de Distrito de la 16ª Nominación de Firmat; Dra. Laura M. Barco, en los Autos Caratulados DELFINO, JUAN PASCUAL ANTONIO s/Sucesiones-in. tardías -actos volunt.; CUIJ Nº: 21-26418265-1, se cita, llama y

emplaza a los herederos; acreedores y legatarios de don Juan Pascual Antonio Delfino, DNI N° M 6.547.988 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a tal efecto en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 30 de Diciembre de 2.020. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 436625 Feb. 17 Feb. 19

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Firmat, Pcia. de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados PERUCHO, JOSÉ FEDERICO s/Sucesiones -insc. tardías- sumarias volunt.; Expediente CUIJ N° 21-26418690-8, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. José Federico Perucho, titular de la LE N° 6.113.674, para que lo acrediten dentro del término de los treinta días hábiles y comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. 24 de Noviembre de 2.022. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 436600 Feb. 17

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretario del autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Dimare Miguel Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: DIMARE MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; Expte. 477/2020, CUIJ N° 21-25859675-4). Casilda, 03 de Febrero de 2021. Fdo. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 436634 Feb. 17

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom. de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, y de conformidad a lo ordenado en el art. 2.340 C.C.C. se hace saber que en los autos caratulados TOMINO, LEONARDO DOMINGO s/Declaratoria de

herederos; CUIJ 21-25859681-9 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Leonardo Domingo Tomino, por el término de treinta (30) días para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 03 de Febrero de 2.021. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 436638 Feb. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, en los autos TRAVIESAS NORMA B c/BORGHI JUAN BAUTISTA y otros s/Usucapión; Expte. N° 45/2013 CUIJ N° 21-25379520-1 se han dictado los siguientes decretos: San Lorenzo, 04 de Diciembre de 2.020. Para sorteo de defensor, señalase la audiencia del 15 de Marzo de 2.021, debiendo acompañar el expediente a la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de noticiar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria). San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2.020. Hágase saber que el horario del referido sorteo es a las 9:00 hs. Fdo. Dr. Colombo (Prosecretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 04 de Febrero de 2.021. Secretaría de la Dra. Peretti. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 33 436684 Feb. 17 Feb. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti, en autos: COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA LTDA. DE SAN JERONIMO SUD s/Acuer. preventivos extraj. y conc. preven.; CUIJ N° 21-25438637-2, Expte. N° 823/2020; mediante resolución de fecha 22/12/2020 se dispone la publicación de edictos, haciendo saber, en los términos del art. 74 LCQ, que: (i) Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de San Jerónimo Sud, CUIT N° 30- 53368560-5, domiciliada en Avenida 1º de Junio N° 574, de la localidad de San Jerónimo Sud, provincia de Santa Fe, ha presentado en fecha 17/11/2020 a homologación los Acuerdos Preventivos Extrajudiciales suscriptos con los Acreedores. (ii) Los originales de los Acuerdos se encuentran depositados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de San Lorenzo, para ser consultados por los Acreedores previa solicitud de turno. En el estudio jurídico Schott y Asoc. sito en calle Corrientes N° 1.261 P.1 Of. 1 de Rosario, obrarán copias de los mismos a tales efectos. Todo ello conforme la parte pertinente de los autos que se transcriben a continuación: San Lorenzo, 22 de Diciembre de 2020. ...Proveyendo demanda: Por presentada

solicitud de homologación del acuerdo preventivo extrajudicial en los términos del art. 69 y sig. de la LCQ. Publíquense los edictos que prescribe el art. 74 LCQ por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario La Capital, exhíbanse los mismos en los Estrados del Tribunal, con acreditación en autos, bajo apercibimientos de tenerlo por desistido. ... Fdo.: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza); Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 225 436667 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, en los autos FRANK EMILIO ARTURO c/DI FILIPPO GERARDO s/Usucapión; Expte. N° 999/2016, CUIJ N° 21-25384075-4 se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2.020. Agréguese la publicación solicitada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a los demandados atento su incomparecencia. Para sorteo de defensor de oficio fíjese fecha de audiencia para el día 12 de Abril de 2.021 a las 9:00 hs. debiendo a tal fin estar el expediente en el expediente a la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de noticiar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese por cédula y por edictos respectivamente. Fdo. Dra. Peretti (Secretaría) Dra. Bertune (Juez). Con lo cual, se declara la rebeldía de los demandados en autos: Di Filippo Lorena Milca, Canaferina Aurelia María, Di Filippo Gerardo Américo, Di Filippo Hugo, Di Filippo Duilio y Di Filippo Luis Rafael. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.

San Lorenzo, 04 de Febrero de 2.021. Secretaria de la Dra. Peretti.

\$ 33 436670 Feb. 17 Feb. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ana Alejandra Serenelli, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados SERENELLI, ANA ALEJANDRA s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 188/2020 CUIJ N° 21-25386040-2. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 04 de Febrero de 2.021. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 45 436683 Feb. 17 Mar. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ada Fabbri, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados FABBRI, ADA s/Sucesorio; Expediente N° 1027/2019 CUIJ N° 21-02910217-9. Lo

que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 04 de Febrero de 2.021. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 436682 Feb. 17 Mar. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Antonio Snopek, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados SNOPEK ANTONIO s/Sucesorio; Expediente N° 900/2020 CUIJ N° 21-25438783-2. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 04 de Febrero de 2.021. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 45 436681 Feb. 17 Mar. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lidia Beatriz del Basso, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados DEL BASSO LIDIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 476/2020 CUIJ N° 21-25438264-4. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 04 de Febrero de 2.021. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 45 436679 Feb. 17 Mar. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Fortunata de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados DE LOS SANTOS FORTUNATA s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 603/2020 CUIJ N° 21-25438431-0. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 04 de Febrero de 2.021. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 45 436678 Feb. 17 Mar. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra.

Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hugo Rosarito Lorenzetti, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados LORENZETTI, HUGO ROSARITO s/Sucesorio; Expediente N° 947/2020 CUIJ N° 21-25438885-5. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 04 de Febrero de 2.021. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 45 436677 Feb. 17 Mar. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Ricardo Rubén García y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados GARCIA RICARDO RUBEN s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25438443-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 04 de Febrero de 2.021. Secretaria de la Dra. Luz Maria Gamst. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

\$ 45 436676 Feb. 17 Mar. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Juan Carlos Varas y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados VARAS JUAN CARLOS s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - volunt.; Expte. CUIJ N° 21-25346609-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. 04 de Febrero de 2.021. Secretaria de la Dra. Luz Maria Gamst. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

\$ 45 436675 Feb. 17 Mar. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roberto Ramón Blanco y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados BLANCO ROBERTO RAMON S/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25438471-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. 04 de Febrero de 2.021. Secretaria de la Dra. Luz Maria Gamst. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

\$ 45 436673 Feb. 17 Mar. 02

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Villa Constitución y dentro de los autos Piccinini Nancy Liliana S/ SUCESION expte 21-25655854-5 se cita a los herederos acreedores y/o legatarios de piccinini Nancy Liliana dni 11.614.534 por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos FIRMADO DR FEDERICO SVILARICH

\$ 45 437068 Feb. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Villa Constitución y dentro de los autos NAVONE CELESTINA S/ SUCESION expte 21-256558553 se cita a los herederos acreedores y legatarios de NAVONE CELESTINA LC 0.743.529 por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. firmado DR FEDERICO SVILARICH

\$ 45 437067 Feb. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Villa Constitución y dentro de los autos MACCIONE SARA SABINA S/ SUCESION expte 21-25654844-2 se cita a los herederos acreedores y legatarios de SARA SABINA MACCIONE LC 5.833.885 por treinta días.

\$ 45 437065 Feb. 17

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados OROZCO NOLASCO y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-25655464-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de González Blanca Alicia, DNI 5.012.918, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2.340 C.C.C). Villa Constitución, 10 de Diciembre de 2020, de Dr. Federico Svilarich.

\$ 45 436696 Feb. 17 Mar. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, dentro de los caratulados SANCHEZ, ADA MYRIAM s/Sucesiones; (Expte. CUIJ N° 21-25654514-1), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Sánchez, Ada Myriam, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, 01 de Junio de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 436695 Feb. 17 Mar. 2

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Vallorani, Velia Vilma, (DNI N° 4.098.891), por un día, para que lo acrediten dentro de treinta días hábiles. Autos caratulados: VALLORANI, VELIA VILMA s/Sucesorio; CUIJ 21-25655543-0). Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del DR. Alejandro Danino. Villa Constitución. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 436692 Feb. 17 Mar. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Noemí Ferrari, Secretaría del Dr. Federico Miguel Ramón Svilarich, dentro de los autos caratulados: RIVAS, ELSA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25656046-9), cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Elsa Beatriz Rivas, quien fuere en vida titular del D.N.I. N° 3.725.119, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2.340 del CCyC). Villa Constitución, 17 de Diciembre de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 436691 Feb. 17 Mar. 2

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: VELAZQUEZ DELIS OFELIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25655593-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del SR. Velásquez Delis Ofelio, por 30 días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 04 de Diciembre de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 436690 Feb. 17 Mar. 2

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra.

Griselda Ferrari (Juez), Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los autos caratulados: BADALONI, DANIEL EDUARDO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25656170-8, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Daniel Eduardo Badaloni por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 01 de Febrero de 2021. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario.

\$ 45 436689 Feb. 17 Mar. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Paladini Ana, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados GENTILI NAZARENO y otros s/Juicio sucesorio; CUIJ 21-25611968-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 29 de Diciembre de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 436688 Feb. 17 Mar. 2

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados GROPPONI, NANCY LARRY s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25655847-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Nancy Larry Gropponi, por el término de treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 436687 Feb. 17 Mar. 02

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados FORCONESI, MARIA TERESA s/Sucesorio; Expte CUIJ N° 21-25655149-4, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Forconesi, Maria Teresa por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art.234 C. Civ. y Com.). Secretaría, Villa Constitución, Dr. Alejandro Danino, secretario. 29 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 436705 Feb. 17 Mar. 02

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial, de la Segunda nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratu1ado OROZCO NOLASCO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25655464-7 se cita a los

herederos, acreedores y legatarios de Orozco Nolasco Florencio DNI N° 5.898.733 por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2.340 C.C.C). Villa Constitución, 10 de Diciembre de 2.020, de Dr. Federico Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 436697 Feb. 17 Mar. 02

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata; Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Estrada Nicolás Daniel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley en autos ESTRADA, NICOLAS DANIEL s/Sucesión; CUIJ N° 21-26469630-2. 16 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 436651 Feb. 17 Feb. 23

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna, Juez, Secretaria de la Dra. Daniela M. Pessarello, en los autos caratulados LEAL ANTONIA MARÍA c/TRISOLINA FARANDA y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N°: 21-17121741-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de la causante, Sra. Trisolina Rosina Faranda, D.N.I. N° 93.611.486, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres (3) días (art. 597 C.P.C.y C.). Venado Tuerto, 01 de Febrero de 2.021. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

\$ 33 436720 Feb. 17 Feb. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en los autos caratulados BATTAINO CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-24614242-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Battaino, D.N.I. Nº 17.075.058, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 03 de Diciembre de 2.020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 436719 Feb. 17 Feb. 23